



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ORD N° 169

ANT : **Solicitud ingresada al Portal de
Transparencia MU152T0000887**

MAT : **Remite información solicitada.**

Los Andes, 06 JUN. 2019

DE : **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
AMORY HORMAZABAL YAÑEZ**

A : **DIRECTORA CONTROL DE GESTION
ANDREA BOBADILLA REYES.**

En atención a solicitud de información realizada a través de la página de transparencia municipal, registro MU152T0000887. Informo a usted lo siguiente:

Tal como se señaló en respuesta a la solicitud N° MUT152T0000850, el total de aportes realizado por la Corporación Nacional de Cobre de Chile, División Andina, según convenio de colaboración firmado con fecha 21 de diciembre del año 2017, fueron destinados exclusivamente para la realización del proyecto "Mejoramiento de espacios públicos de Avenida Argentina y Avenida Santa Teresa", consistente en la suma única y máxima de \$199.000.000. Estos aportes permitieron la realización de los siguientes estudios:

- Ingeniería de compatibilización de proyectos
- Proyecto de diseño urbano
- Proyecto paisajismo
- Proyecto ciclovía
- Proyecto riego
- Proyecto iluminación ornamental
- Proyecto pavimentación de espacios públicos y calzadas por compatibilización proyecto Sectra
- Proyecto señalización y demarcación ciclovía en espacios públicos
- Proyecto semáforo para cruce ciclovía en intersecciones semaforizadas
- Proyecto modificación servicios de agua potable y alcantarillado
- Proyecto desvíos de tránsito para la construcción
- Proyecto soterramiento eléctrico media y baja tensión
- Proyecto telecomunicaciones
- Proyecto fibra óptica cámaras de vigilancia municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Dichos estudios que significaron un costo de \$199.000.000, fueron realizados por la consultora M&P Ingenieros, ya que ellos se adjudicaron mediante decreto alcaldicio N° 200 de fecha 06 de febrero de 2017, el contrato de suministro de "Asesoría Técnica para el Desarrollo de Proyectos Municipales", mediante la licitación ID 2799-1-LE17. Por tanto, todo estudio de especialidades que mandatara el municipio durante la fecha de ese contrato, debía realizarse con la consultora que se adjudicó la mencionada licitación.

Se adjunta Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 06.02.2017

Saluda atentamente a usted,



AMORY HORMAZABAL YÁÑEZ *
DIRECTORA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

AHY/JHB/mhm

Distribución:

Control de Gestión

Archivo Secplan



I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

Decreto Alcaldicio Nº 000200

Los Andes, 06 FEB. 2017

Hoy la Alcaldía decretó lo siguiente:

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886 del 2003, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 2472 de fecha 24 de diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017.
3. La solicitud para realizar llamado a Licitación Pública por la contratación de Servicios de Asesoría Técnica para el desarrollo de proyectos municipales, mediante contrato de suministro anual.
4. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta.
5. El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 18 de enero de 2017 que realiza llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl según ID 2799-1-LE17 y aprueba antecedentes administrativos y técnicos.
6. El Ord. Nº 36 de fecha 06 de febrero de 2017 de la Comisión de Evaluación de ofertas propuesta pública "Asesoría Técnica para el desarrollo de proyectos municipales".
7. La Sentencia de fecha 01/12/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso Rol 2467-2016 que proclama alcalde de la comuna de Los Andes a Don Manuel Rivera Martínez.
8. El Decreto Alcaldicio Nº 4505 de fecha 06/12/2016 en virtud del cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Andes Don Manuel Rivera Martínez.
9. La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
10. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratación de servicios de asesoría técnica para el desarrollo de proyectos que el municipio realiza durante el año, a través de un Contrato de Suministro.

DECRETO:

- 1) Adjudíquese a la empresa consultora **M&P INGENIEROS CONSULTORES SPA.**, RUT 76.459.888-1, la propuesta realizada por el portal www.mercadopublico.cl, según ID 2799-1-LE17, correspondiente al proyecto denominado "**Asesoría técnica para el desarrollo de proyectos municipales**", de acuerdo a los montos ofertados para cada tipo de asesoría y/o estudio y que forman parte del presente decreto, con una vigencia de contrato de 2 años.
- 2) Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl "Sistema de Compras y Contratación Pública" según Ley Nº 19.886.
- 3) Transcribese a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Jeannette Pino Pizarro
JEANNETTE PINO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Manuel Rivera Martínez
MANUEL RIVERA MARTINEZ
ALCALDE

ALDICO
V3